

DOCUMENTOS PÚBLICOS no consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0300**

NEUQUÉN, **11 MAR 1997**

**VISTO:**

El Expediente SGC No 6336-S-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0661 de fecha 29 de agosto de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 7); y

**CONSIDERANDO:**


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 22-07-96, por el agente JORGE SÁNCHEZ, L.P. No 6862/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se desplazaba en su bicicleta, la cual se rompe, se cae golpeándose la cara en el ojo derecho, y en varios lugares del cuerpo (manos y brazos)-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota No 12/97 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse el mismo como ocurrido en acto de servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen No 065/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 14-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, y no existiendo objeción alguna al respecto, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...20

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

22.../// para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución Nº 0661/96 de la Secretaría de Servicios  
Públicos, del agente **JORGE SÁNCHEZ**, L.P. Nº 6862/0, dependiente de la  
Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente**  
**SGC Nº 6336-S-96.**-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente  
----- **JORGE SÁNCHEZ**, como ocurrido en acto de servicio, no  
existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en  
base a las conclusiones sumariales y al **Dictamen Nº 065/97.**-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-  
----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente  
nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de  
Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº  
12/97 SUM.ADM.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-  
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

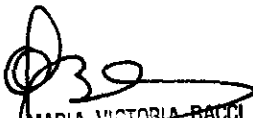
Artículo 5º) **Regístrese**, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu-  
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén